

La Región Extremeña

DIARIO REPUBLICANO

CONTINUACION DE LA OSONICA

BUENA OCASIÓN

Se cede en traspaso la acreditada y única fábrica de jabones en esta plaza, por no poder su dueño atender a aquella con toda la solicitud que exige su importancia.

Está bien montada con todos los útiles necesarios y con personal idóneo, si se le quiere dar ocupación.

Para tratar, con su dueño, Pablo Prieto, Río 48 y 50.

Muy importante.

Sabeis quien es el Habilitado de clases pasivas, que con más actividad resuelve los asuntos encomendados á él, poniendo á sus representados en posesión de sus pensiones?

El que menos remuneración cobra por todos los servicios?

Y el que más garantías y FACILIDADES DE COBRO verdad, da á sus poderantes?

FERMIN SANCHOSILVA,
MELENDEZ VALDES, 37.

Carta al Sr. Sagasta

Madrid 18 de Marzo de 1891.

Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.

Muy señor mío y respetable amigo: El noble arresto, una vez más acreditadísimo, de los estudiantes españoles, aún más que los discursos parlamentarios, y las peticiones de los centros mercantiles, y la propaganda republicana, y el éxito de *Electra*, y la decisión del Supremo de Justicia, planteó la cuestión del clericalismo en términos tales, que ya no hay manera de darría de codo; la ola reaccionaria amenaza la obra del progreso, y los liberales de todos los matices y las clases neutras, han declarado su resuelta voluntad de no aguantar por más tiempo los maleficios avances de la teocracia.

No lo olvide usted, Sr. D. Práxedes; esta decisión, manifestada energicamente en las mas importantes capitales de España, hizo trizas el nefando Gabinete Azcárraga, aventó los podridos restos de la Unión conservadora y puso á usted en el Poder; obligación es, por tanto de usted dar la batalla al clericalismo.

No digo con esto que la cuestión sea sencilla; por ser tan compleja, me atrevo a escribir esta carta, borrador ó avance de un programa anticlerical, en la esperanza de que otros más entendidos le completen y de que cuantos en el conguememos nos resolvamos á la tarea de propagarle, pues lo esencial para triunfar es saber lo que ha de pedirse.

Son tantos los particulares que, juntos, constituyen el clericalismo imperante, que no todos pueden resolverse por la voluntad ministerial; hay algunos que exigen el concurso de las Cortes y otros que reclaman la voluntad de Roma; y al reconocerlo así, usted lo ve, me decíalo anticlerical tibio, templadísimo, gubernamental, como usted puede y debe serlo; en lo que entiendo me ajusto á la conveniencia, pues cuantos quieren lo más están conformes con lo menos, mientras si lo pidieramos todo, no estarían los más á nuestro lado.

Parto, pues, de la existencia de la Iglesia Católica Apostólica Romana en España, que tiene derecho á vivir con dignidad. Frente á ella, el anticlerical debe hasta excederse en respetarla, porque el clericalismo no es el catolicismo, y porque sólo respetándola tendremos autoridad para exigir que se respeten

nuestros convencimientos y nuestros propósitos. El dogma, el culto, la disciplina, quedan, pues, á un lado, como objeto de nuestra acendrada consideración y, por ende, fuera del alcance de toda censura y de todo ataque, que si el anticatólico es anticlerical, no todo anticlerical es anticatólico, y para la obra común es indispensable estar todos unidos.

Risa causa oír argumentar con el Concordato; defender ó atacar sus prevenciones, es inocente, cuando Roma y España maldicen el caso que de ellas hacen. Violado en su esencia y en su letra, qué freno ni que medida puede significar para la Iglesia ni para el Estado?

Mas no hay que renir por tan poca cosa; reconozcamos la existencia del Concordato, puesto que los cléricales se encienden en él, y reconociendo que algunos de sus preceptos sirven admirablemente á los teócratas, aceptemos la necesidad de sustituirlo por otro menos ocasionado á engendrar clericalismo.

Si se trata de negociar uno nuevo, debe España exigir en las negociaciones correspondientes:

1º Relacionar debidamente el art. 12 de la Constitución, que dice. «Nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas ni por el ejercicio de su respectivo culto, con el artículo 1º del Concordato, así concebido: «la Religión Católica Apostólica Romana, con exclusión de cualquiera otro culto, se conservará siempre en los dominios españoles.»

2º Suprimir el art. 2º del Concordato, que como consecuencia del 1º determina, que la instrucción en todos los establecimientos públicos ó privados, será en todo conforme á la doctrina católica, y que á este fin no se pondrá impedimento alguno á los prelados para velar sobre la pureza de la doctrina, de la fe y sobre la educación religiosa de la juventud.

3º Rebajar el número de sillas metropolitanas y sufragáneas, el de dignidades, capitulares y beneficiados, reducir los sueldos de aquellas y de estos y el tanto fijado para el culto; y no las asignaciones de los curas, coadjutores y economos, cuyos económos no percibirán menos de 1.500 pesetas, por ser insuficientes las 1.000 que ahora perciben, y renunciar el Pontífice á la provisión de las dignidades y demás cargos consignados en el art. 18.

4º Borrar los artículos 29 y 30, que determinan las casas y congregaciones religiosas de hombres y mujeres que podrán existir en España.

5º Negar á la Iglesia el derecho á adquirir y á poseer lo que en 1851 tenía, reconocido por su art. 41, y desamortizar cuanto hoy posea.

6º Suprimir la última parte del artículo 37, por cuya virtud los sueldos devengados en las vacantes entran en el bolsillo del obispo; precepto absurdo, sobre el cual debía establecerse inmediatamente una negociación especial, pues resulta que el Estado paga servicios que no se prestan, y que de esta paga se apodera el prelado que subvenciona con una cantidad irrisoria á quien ocupa la vacante, disponiendo del resto como de bienes propios.

Sin ofender á Roma, puede asegurarse que, como nunca tiene prisa para ceder, los recién nacidos de hoy tendrían ya canas, antes de llegarse á un mediano arreglo; fiare el éxito á la paternal solicitud de la Santa Sede, recuerda la moraleja del adagio del burro muerto y de la cebada; ja buena hora llegaría el remedio si hubiere de venir en un nuevo Concordato! Mas puesto que algunos le quieren, negociese, pero andando, sin preconciliación.

parse de nada de cuanto en él pueda pactarse, y obrando el Gobierno dentro de la esfera, en la cual es árbitro.

MIGUEL MORAYTA.
(Se concluirá.)

Pacotillas

Se ha acordado que el *Pelayo* vaya a Telón á saludar á Loubet por la nación.

Ese acuerdo es de evidente inconveniencia...

¿Y si llueve? ¿Y si se moja?

¡Qué imprudencia!

Don Ramón Nocedal, el impecable, el integro, el santo, ha sido condenado por injuriador y calumniador, á las penas de siete años y cuarenta y dos días de destierro, dos meses y un dia de arresto y 500 pesetas de multa.

Ya era hora de que las insolencias y groserías de los periódicos integrantes, tuvieran correctivo en los tribunales de justicia, sin valerse la influencia del Poder negro, al cual han debido algunos la impunidad más escandalosa.

Este es otro de los beneficios que ha traído al país *Electra*.

¿Qué extraño es que vomiten los reaccionarios toda su bilis contra la obra de Galdós?

Como que les ha partido por el eje!

Sucedio que en Valencia el otro dia, a un digno dependiente de comercio se le extraviaron, yendo por la calle, siete billetes buenos de a mil pesetas cada uno y otro solamente de ciento.

Los billetes cayeron de sus manos y fueron esparcidos por el viento, resaltando que algunos transeúntes que por casualidad los recogieron, creyéndolos anuncios comerciales en forma de billetes, con desprecios los soltaron y así de mano en mano casi toda Valencia recorrieron.

Fueron a dar de un coche en el pescante al arrojarlos uno y el cochero

suponiendo también que eran anuncios los fue distribuyendo, quedándose con uno, del qual hizo entrega a su señora, la que al verlo exclamo con asombro del auriga:

—Hato no es un anuncio, majadero; es un billete de cuatro mil reales y habrá que averiguar quién es su dueño.—

Gracias á las gestiones practicadas cuatro billetes encontrados fueron, de los cuales fue uno presentado

por un ser despreciable, un jornalero

con las manos caídas y negruzcas,

indigno de alterar con caballeros.

Algun truhán de los de Blasco Ibáñez, de Rodrigo Soriano y de Roberto Castroviado, que á todos en Valencia perevieren con *El Pueblo*.

Lo original del caso que me ocupa

es que los que cogieron

los billetes, al punto los soltaron

creyéndolos anuncios ó prospectos.

A mi eso no me extraña: yo en su caso, lo mismo habría hecho,

porque billetes jay de mil pesetas

los ven muy pocos y los tienen meno!

oriundo de Suecia y piensa ir á vivir allí la eterna vida.

iBuen país para patti... nar.

El dueño de una taberna de la calle Mayor, de Palencia, venia notando repetidas desapariciones de género y dinero.

Habiendo sospechado el tabernero, del dependiente, éste se quedó una noche en el establecimiento para sorprender al Ratón.

Y el Ratón cayó en el garlito

¿Quién dirán ustedes que era?

¡Pues nada menos que el sereno de la calle!

Puesto ante la autoridad, que por afanar lo ageno le privó de libertad, perdió la serenidad dejando de ser sereno.

Verdaderamente no se le puede hacer ningún cargo.

A él no le dirían, al nombrarle sereno, que no ejerciera de ladrón.

Le dirían que su deber era vigilar para que no robaran otros.

Yá ver si no ha cumplido la consigna.

ESTRAN.

Tribunales.

Causa de Campanario

Contra José Eusebio Gutierrez Cano, por homicidio en la persona de su mujer Antonia Gallego Cascos.

Si gran interés ha despertado la célebre causa de Villanueva de la Serena, cuya vista se está celebrando en estos momentos, no menos expectación pública ha ofrecer la de Campanario por la enormidad del delito que la motiva: el juicio de ésta se celebrará mañana.

A continuación copiamos los escritos de conclusiones provisionales formulada por el Fiscal y la defensa del procesado, que está encomendada al letrado D. Luis Sanchez Rivera.

Conclusiones del Fiscal.

1º Antonia Gallego Cascos, mujer legítima del procesado, vivía convencionalmente separada de su marido, y habitaba con su madre, anciana de 76 años, una casa de la calle de Cantarranas de la villa de Campanario, en la cual penetró el procesado, en las primeras horas de la mañana del 4 de Agosto de 1900, en ocasión en que la Antonia estaba acostada con su madre y dormidas las dos; provisto de un cuchillo, del que se apoderó en dicha casa, se acercó el procesado Gutierrez á la cama en que dichas mujeres se hallaban y, sin que conste determinando el móvil que le impulsara, cometió a dar puñaladas á su mujer legítima, causándole hasta ocho heridas, dos en el epigástrico; dos en la mama derecha; tres en el brazo derecho, y una en la región palmar de dicha extremidad torácica, algunas de cuyas heridas, interesando las arterias mamaria interna, epigástrica y mesentericas superior, le produjeron hemorragia que le ocasionó la muerte á las seis de la tarde del 8 del propio mes, desenlace fatal que habrían así mismo producido la fiebre séptica y peritonitis transmáctica, consecuencias necesarias de expresadas múltiples lesiones.

2º Los anteriores hechos constituyen un delito de parricidio, previsto, definido y castigado en el artículo 417 del Código penal.

3º Es autor el procesado.

4º Concurren en su contra las cir-



cunstancias agravantes 2.º, artículo 10, derivadas de la posición y estado fisiológico en que se hallaba la Antonio cuando fué víctima de la súbita agresión mortal de su marido, sin que pudiera ella preverla ni menos ejercitarse ninguna defensa eficaz que significara el más leve riesgo para el procesado, y la 18.º del propio artículo 10, por haber sido el Gutiérrez Cano condenado en 13 de Mayo de 1881 por lesiones.

Debe indemnizarse, en la suma de 3000 pesetas, á las hijas de la finada, María y Francisca Escudero Gallego.

Conclusiones de la defensa.

1.º Con anterioridad al 4 de Agosto de 1.900, José Eusebio Gutiérrez Cano habíase separado de su mujer, Antonia Gallego Cascos, por incompatibilidad de caracteres, y por causas que por su índole peculiar habrán, no ya de esbozarse, sino probarse en el acto del juicio. Motivó la separación, que siempre deseó que terminara mi defendido, el que éste, para olvidar sus disgustos domésticos, se dedicara á la bebida y observase, por efecto de sus borracheras, una conducta que las autoridades calificaron de extravagante, pero sin que tales extravagancias originasen molestias para ningún vecino. Debemos consignar, como precedente de familia muy digno de tenerse en cuenta, que Juan Gutiérrez Trenado, padre de mi defendido, fué recluso como demente durante muchos años en el Manicomio de Mérida, en el cual falleció en los primeros días de Enero de 1890 ó 1891; Francisco Gutiérrez Trenado falleció también en su casa de Campanario, demente, hace próximamente cuarenta años; y con tales antecedentes hereditarios, es indudable que mi defendido llegó á alcanzar igual grado de locura. En tal estado, abandonado de su mujer que no quería reunirse con él; mendigando diariamente para comer; durmiendo donde la noche le cogía, y sirviendo de deleite á los que para divertirse con sus extravagancias le facilitaban bebidas, llega la mañana del 4 de Agosto de 1.900, y, en un momento de lucidez, recuerda que al tratar de recoger en la estación del ferro-carril uno ó dos vagones de esparto que para el matrimonio llegaron, le habían dicho ser ya recogidos por otra persona; y para averiguar quien fuera ésta, diríjese á su casa, cuya puerta estaba entabierta, penetrando hasta su propia alcoba donde se hallaba acostada su mujer: pregunta ésta á mi defendido, con los malos modos de costumbre, á que vá allí; pídele el marido dos pesetas para comer; la mujer se las niega, y ante la idea de que la presencia de José Gutiérrez Cano pudiera tener por objeto ejercitarse sus derechos maritales, dicele la esposa que para ello no le precisa pues cuando ella necesitaba hombres tenía dinero para comprarlos... Y ante manifestación tan ofensiva como inoportuna, mi defendido, en verdadero estado de demencia, se apodera de un cuchillo que allí había, y causa á su mujer las lesiones que le produjeron la muerte.

2.º De acuerdo con la del Fiscal, pero en armonía con la anterior.

3.º También, en igual forma, asiento á la análoga.

4.º Es de apreciar en favor de mi defendido la eximente 1.º, artículo 8.º del Código penal.

Tendremos á nuestros lectores al corriente del resultado del juicio, haciendo lo información todo lo mas extensa posible.

Sección Oficial

El «Boletín» del 25 publica:

Registro de las minas de hierro «La Minilla», «Las Cintas» y «Bajondo» en término, la 1.ª y la 3.ª de Monesterio y la segunda de Montemolin, hechos por don Ernesto Ortiz Pérez.

Otro de la mina San Arturo, en término de Garbayuela, hecho por D. Rafael Trujillo, en nombre de D. Gilberto A. Harrison.

Otro de la mina de plomo «Santa Isabel», en término de Garbayuela, hecho por D. Simeón García Rodríguez.

Otro de las minas de hierro «Adelaida» y «San Camilo», en término de Granja de Torrehermosa, hecho por D. Eugenio Serrano en nombre de D. Celestino González Buiza.

Crucular de la Delegación de Hacienda relativa á cédulas personales.

Lista de asociados de varios pueblos. Edictos administrativos y judiciales de escaso interés.

Crónica Local

Liceo de Artesanos

La función dada anoche en esta sociedad, estuvo muy concurrida.

En primer término se puso en escena el sainete lírico *Los secuestradores*.

El papel de Carmen fué ejecutado por la graciosa y bella Sra. Virginia Diez, de una manera irreprochable. No era de esperar otra cosa de una aficionada que posee como artista enviables condiciones. En el dueto con Perico (Sr. Romero) y en la guaracha estuvo muy feliz y fué justamente aplaudida.

La simpática Sra. Luisa de la Rosa, desempeñó con acierto el papel de doña Librada, alcaldesa de Villaparda, demostrando que lo había estudiado con cariño. Luisa lo mismo sirve para hacer una criadita mona que para transformarse en una señora de las que tienen el genio fuerte.

El Sr. Herrero ha creado—así puede decirse—el tipo de D. Paco, un hambriento profesor de instrucción primaria, á quien el Alcalde de Villaparda y algunos otros personajes de la obra, confunden con un terrible secuestrador conocido por el Pelón: su labor artística merece grandes elogios.

Los Sres. Márquez (D. Camilo), González Correa (D. José), López (D. Laureano) y Romero, estuvieron afortunados y consiguieron dar vida á los tipos de D. Hilario (alcalde del pueblo), D. Ramón (un boticario que anda siempre á caza de minerales y de mosquitos); el tío Cacho—un individuo que ejerce ocho ó diez profesiones—y Pedro Chanzas, novio de Carmen. El Sr. Romero cantó con mucha afinación en el dueto de que antes hemos hecho mérito, y en la escena con D. Paco, en la encrucijada, ofreció detalles de excelente efecto.

Resultó muy bien, igualmente, la entrevista del maestro (Sr. Herrero), y don Hilario (Sr. Márquez).

El Sr. González, en el papel de don Lucas; Recio, en el de Mazorco; Fernández, en el de Roque y Salicio, en el de cabo de la Guardia civil, trabajaron con fe para que el conjunto no dejara nada que desear.

En el sainete lírico *El Alcalde interino*, hizo su debut la linda Sra. Catalina Otero, que no obstante el natural temor de que estaba poseída, dió colorido al papel de Toribia y cantó bien la jota, que mereció los honores de la repetición. En el baile que exige este número, estuvo monísima. El público la aplaudió calurosamente.

El Sr. Ávila (D. Miguel), debutó también, como cantante, en el papel de don Nicomedes. Algo difícil era su cometido, porque al tipo de D. Nicomedes en *El Alcalde interino* le ha dado gran relieve en otras representaciones el Sr. Márquez (D. Manuel), que no pudo tomar parte en la de anoche, por una reciente desgracia de familia. Supo vencer aquellas dificultades el Sr. Ávila, quien tiene una voz bien timbrada y fue en justicia aplaudido.

El Sr. Herrero interpretó á maravilla el papel de Alcalde. Parecía, ciertamente la autoridad local de un pueblecillo.

El Sr. González Correa, logró caracterizar el tipo de Sinfioriano, novio de Toribia y se mostró verdaderamente enamorado en sus entrevistas con esta. Verdad que con una Toribia como la que anoche vimos en escena, (Sra. Otero) cualquier joven se entusiasma.

El Sr. Marquez (D. Camilo) ejecutó con la perfección de otras veces, el papel de León, sargento de la Guardia civil; el Sr. Bermejo se convirtió en un Gobernador civil de mucho empaque y los señores López y González, coadyuvaron á que el sainete agradase á la concurrencia.

En ambas obras los coros dieron grandes muestras de lo que valen.

El femenino, muy vistoso, lo componen las señoritas Luisa de la Rosa, Julianita Guerrero, Carmen y Brígida Alvarez, Julia y Pepa Silgo, Felisa Torres, Laureana Marquez, Eugenia Gundia y Jacinta Carreño. En el de *Los secuestradores* se presentó además Catalina Otero; y en el de *El Alcalde interino* figuraba igualmente Virginia Diez, que con su alegre contribuyó á dar animación al baile.

le de las mozas del pueblo, en el cual tomaron parte esta señorita, otras seis de las que ya hemos citado y el coro masculino.

La orquesta llenó satisfactoriamente su misión, bajo la batuta del director de la sección lírica del Liceo, Sr. López, quien por el éxito de la función de anoche, merece plácemes, los cuales hacen extensivos al de escena, Sr. Yustas.

Terminada la representación de *El Alcalde interino*, comenzó el baile, prolongándose hasta las 4 de la madrugada.

LICOROTO

El mejor digestivo.

En el juicio de revisión por jurados que se celebró el sábado 23 en la Sección 2.º de la Audiencia provincial y que se refiere á la causa contra Juan Suero Bellido, vecino de Salvatierra de los Barros, el veredicto fué de culpabilidad y no de inculpabilidad como por error material se consignó en el número del domingo.

El tribunal de derecho dictó sentencia condenando al Suero en 13 años de reclusión temporal, accesorias, indemnización y pago de costas.

Ayer falleció la virtuosa Sra. D. Antonia Alvarez, madre política de nuestro amigo D. Pablo Prieto.

Tanto á éste, que la profesaba un gran cariño, como á su esposa y á las demás personas de la familia, les damos el pésame por la pérdida que acaban de sufrir.

Santa Catalina.

Servicio permanente y especial para bodas, bautizos y fiestas onomásticas. Hay un salón para celebrarlas.

Vino Valdepenas verdad, tinto y blanco, y aguardiente Crisantemo, «Victoria» y Naranjo marca «Hendaya».

Las mejores marcas en vinos de Burdeos, Jerez y Rioja.

Café tostado, sin competencia.

Empanadas de salmón y de pescado á la vizcaina, con pimientos morrones.

Noticias electorales.

La candidatura adicta para Diputados á Cortes por la circunscripción, la compodrán según parece, D. Casimiro Lopo y D. Luis Pérez de Guzmán. Este último hizo muy oportunamente su evolución hacia el campo fusionista. A eso deberá el que lo encasillen ahora,

¿Y quién figurará en el tercer lugar, con la benevolencia del Gobierno?

Esto es todavía enigmático.

D. Alejandro Groizard y Coronado será el candidato ministerial por el distrito de Almendralejo.

Y no tendrá competidor, probablemente, pues el marqués de Lorenzana de seguro que no quiere ir á la palestra.

El marques es de esos candidatos que no lo son más que con el carácter de ministeriales, revelando así que no tienen arraigo en la opinión.

D. Ricardo Fernández Blanco, tampoco tendrá competidor en el distrito de Castuera, ni D. Carlos Groizard en el de Don Benito, ni D. Pedro Gallardo en el de Llerena, ni D. Antonio Pacheco, en el Mérida.

Se vende

en buenas condiciones el menaje para una escuela de niños. Dirigirse á la Administración de este periódico.

Conversaciones amenas hácense insostenibles por mal olor de la boca. El *Licor del Polo* salva esta grave dificultad. En Badajoz, farmacia de Camacho.

Enseñaduras de los ojos.

Clinica especial y gabinete operatorio de D. Ricardo Gutiérrez, calle Trinidad número 10, principal, Badajoz.

Horas de consulta, de dos á tres de la tarde.

Gratis á los pobres, de nueve á diez de la mañana.

Cada dia es mayor el despacho que hay en «La Madrilena». Los compradores que van en busca del exquisitez lechal aumenta prodigiosamente.

En la sesión de mañana, tomará posesión de la Alcaldía, D. Francisco Uceda.

REGISTRO CIVIL

Día 22, 23 y 24.

FALLECIDOS

Cayetana Corcho Villalobos, 40 años, tuberculosis pulmonar.

Paulina María de los Dolores Morgado, 10 meses, fiebre infecciosa.

NACIDOS

Pedro Gallego Hernández.

Manuel Mera Rodríguez.

CASAMIENTOS

Mariano Pedrero Gil con Luisa Orduña de la Granja.

Antonio de la Concepción Rivero con Amalia Alfonso Rodríguez.

BESUGO

en escabeche

en barriles de madera, á 1'75 el kilo. Se vende recién llegado, en LA PERLA, confitería y coloniales, Plaza de la Constitución, 11 y Moreno Nieto, 2.

Esta casa ofrece además, al público, el café tostado Moka, Caracollo y Puerto Rico.

Especialidad en chocolate elaborado á bravo.

Servicio telegráfico

Núñez de Arce.

Madrid 26 (3'45.)

El Sr. Núñez de Arce se halla en igual estado de gravedad. Se desconfía de poder salvarle la vida.

Regreso de Pidal.

Madrid 26 (3'47.)

D. Alejandro Pidal, embajador de España cerca de la Santa Sede, ha anunciado su próximo regreso á España, bajo el pretexto de organizar la campaña electoral en Asturias.

Proyectos de Teverga

Madrid 26 (3'50.)

En los proyectos del ministro de Gracia y Justicia, marqués de Teverga, entra el arreglo del Concordato, la amortización de las vacantes de Obispados y prebendas, á medida que aquellas ocurran, y la reforma de las diócesis, dandoles mayor amplitud.



LA SEÑORA

DOÑA ANTONIA ALVAREZ

FALLECIÓ EL DIA 25 DE MARZO DE 1901,

A LA EDAD DE 80 AÑOS.

R. I. P.

Sus hijos, nietos, hijos políticos, y demás parientes,

Suplican á sus amigos se sirvan encomendar su alma á Dios y asistir á la conducción del cadáver, que desde la casa mortuoria, Santa Ana, 15, á la capilla de San Sebastián, se verificará hoy, martes, á las cuatro y media de la tarde, favor al que quedarán agradecidos.

Badajoz 26 de Marzo de 1901.

(No se reparten esquelas)

Nueva Cordonería y Pasamanería
DE
JOAQUIN RUFETE.

• 6, Calle de la Soledad, núm. 6

BADAJOZ

Se fabrica toda clase de obra de fantasía, como son flecos, borlas, alzapañas, agremes y abrazaderas para cortinas y pabellones; flecos, borlas y escarapelas para muebles; cordones, borlas y rosetas para almohadones y cubre piés.

Se confecciona toda clase de obra de iglesia y artículos para militares.

Badajoz-6, Calle de la Soledad, núm. 6-Badajoz.

VENTAS AL CONTADO. Y VENTA A PLAZO.

NADIE VENDE MUEBLES MAS BONITOS Y BARATOS QUE

LA AMUEBLADORA.

Gran surtido en camas de madera y de hierro de todas formas y precios.

Camas de matrimonio con barra dorada desde 38 pesetas.

Los más bonitos gabinetes, comedores, despachos y muebles de capricho se liquidan en esta antigua y acreditada casa a precios nunca vistos. Los muebles de madera curvada y regilla que vende esta casa son de Viena, superiores por su elegancia y solidez a los de Valencia. Los numerosos encargos que se sirven para toda la provincia prueban el buen nombre de que goza.

LA AMUEBLADORA

Moreno Nieto, 3 y 7. **BADAJOZ.** Moreno Nieto, 3 y 7

VENTAS AL CONTADO.

ECONOMÍA.

VENTAS AL

ACADEMIA POLITECNICA

Segunda enseñanza

INCORPORADA AL

INSTITUTO

PROVINCIAL

12, Menacho, 12. **BADAJOZ.**

CABRERAS

ESPECIALES

y DE

FACULTAD.

IDIOMAS

DIBUJO.

DIRECTOR,

Don Francisco Aced y Bartrina

PERITO Y PROFESOR MERCANTIL.

Preparación completa por numeroso profesorado titulado y técnico para Academias militares, Aduanas, Comercio, Administración, Sobrestantes, Correos, Telégrafos, etc. etc.

Pídanse reglamentos.

ALMACENES Y TALLERES DE MUEBLES DE LUJO

DE

VICENTE DE MIGUEL Y GAMERO.

PRECIO FIJO

Meléndez Valdés (antes Granado) núm. 47

y Muñoz Torreros (antes Gobernador).

BADAJOZ

Muebles de todas clases y precios. Construcción de muebles con gran economía y perfección.

Especialidad en gabinetes, despachos, alcobas, tocadores, sillerías, jardineras, etc., etc.

Camas de hierro y de acero.

Se reciben encargos para toda la provincia.

MELENDEZ VALDES (ANTES GRANADO), NUM. 47.

MUÑOZ TORRERO (ANTES GOBERNADOR) N.º 46

ANTIGUA CORDONERIA Y PASAMANERIA

DE

EMILIO RUFETE.

FUNDADA EN 1881

20, Calle de la Soledad, núm. 20,

BADAJOZ

Fabricación especial de flecos, borlas, alzapañas, abrazaderas y toda clase de obra de fantasía para tapicería.

Cordones y adornos para vestidos, y abrigos de señoras con arreglo á figuras.

Galones cordones y borlas para iglesia.

Hombreras, portasables y demás trabajos de cordonería para militares.

20, Soledad, 20.—Badajoz

APARATOS PARA GAS ACETILENO
SISTEMA NOGUERA

PATENTE DE INVENCION EN ESPAÑA, FRANCIA Y PORTUGAL

Único Representante en las provincias de Badajoz, Cáceres, Huelva y Reyno de Portugal

JOSÉ MUÑIZ

BAZAR INGLÉS

Badajoz

Lámparas y Gasógenos inexplosibles para instalaciones, desde UNO A DOSCIENTOS MECHEROS con toda clase de accesorios: hornillos de calefacción, adaptados á este sistema, muy útiles á los usos domésticos.

El dueño de esta casa ofrece á sus parroquianos, además de la garantía de los aparatos Noguera, únicos que dan seguridad hasta el día, toda clase de linternas, faroles de coche y cuantos adelantos sobre el nuevo alumbrado se conozcan.

Se recomiendan las lámparas números 1 y 2 para las casas de campo. Para detalles y aclaraciones

JOSÉ MUÑIZ

BADAJOZ

INSTITUTO PROVINCIAL DE VACUNACION

Y CENTRO SUCURSAL DE LOS PRODUCTOS DEL DR. FERRAN,

ESTABLECIDO EN ALMENRALEJO.

Premiado con Medalla de Oro en la Exposición Regional Extremeña de 1893 y subvencionado por la Excmo. Diputación provincial,

BAJO LA DIRECCIÓN DEL DOCTOR

DR. JOSÉ MUÑIZ Y MUÑOZ

6, Arribas, 6.

En este establecimiento se hacen vacunaciones directamente con linfa extraída de ternera y se expende la linfa en tubos, capilares, cristales escabados, viales, muy perfectamente preparados.

Depósitos en las principales poblaciones de la provincia, y en Badajoz, en la Farmacia de D. Ramón M. Mendaña, Bravo Murillo, 7.

Se remiten dichos productos vacuníferos, por correo, á todos los pueblos de la provincia, dirigiendo los pedidos al Director del Instituto ó al representante en Badajoz

Tarifa de precios.

Por un tubo con linfa para dos vacunaciones.....	3 ptas.
Por un cristal con pulpa para dos id.....	2 —
Por un wiale con pulpa para 12-14 id.....	8 —
Por un wiale con pulpa para 24-28 id.....	16 —
Por un wiale con pulpa glicerolada para el ganado lanar ó cabrio.....	20 —
Por una ternera vacunífera.....	150 —

No se servirán los pedidos que no vayan acompañados de su importe.

Este Centro sucursal tiene todos los productos del Laboratorio microbiológico Dr. Ferran vacunas contra el cólera, el tifus, la rabia, la bacera y otro de los cuales se expenden y aplican por el Director de este Instituto, Dr. Muñoz.

Disponible

"La Fuerza del Hombre y la Hermosura de la Mujer."

Así se ha caracterizado la exuberancia del cabello antes y desde los tiempos de Sansón.

El Vigor del Cabello del Dr. Ayer

conserva y hermosea el cabello, lo hace crecer y le da fuerza y lustre.

Cada y cuando se usa restablece el color natural del cabello.

Limpia el cuero cabelludo de toda caspa, destruyendo así una de las causas principales de la calvicie.

Mejora la circulación en la envoltura craneal e impide la caída del cabello.

Cuando la sangre está empobrecida y acosa y contiene impurezas, la eficacia del Vigor no es tan pronunciada. Debería seguirse en este caso un tratamiento de Zarzaparrilla del Dr. Ayer simultáneamente con el empleo y aplicación del Vigor del Cabello, por cuyo medio se limpia la sangre, se fortalecen los nervios y la salud gana por todos conceptos.

AUDITIVA
Y
SILENCIO
TALLER
DE
MODISTAS
DOLORES RUIZ DE PUENTE

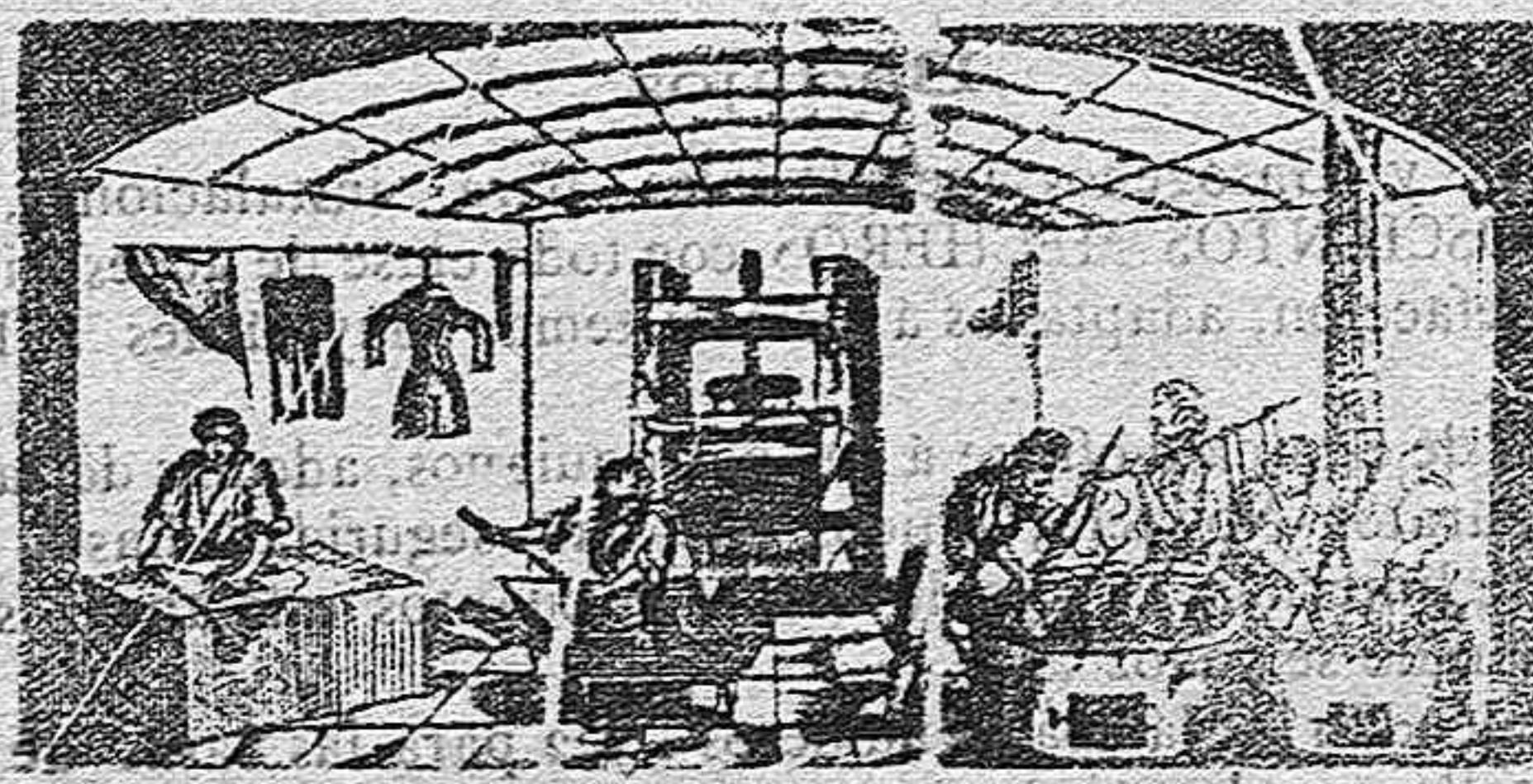
5, BRAVO MURILLO, 5, (ANTES ALAMO).

Badajoz

Este taller, que se halla montado á la altura de los mejores de su clase, es el único en esta provincia, tiene un variado surtido en lanas, sedas, adornos y todo lo necesario a la moda.

Tratarán cosa antes que ninguna otra y vereis la notable ventaja que en

LA GRANADINA



CON TINTORERIA QUÍMICO-PRINCESA

A VAPOR Y QUITAMANCHAS

DR

Fernando Bourrellier Rico.

En dicho establecimiento se tienen vestidos de toda clase de telas, en colores y en negro. Se limpian toda clase de géneros y trajes, se lavan y tienen toda clase de prenda de caballero, sin necesidad de deshacerlos.

Sólo limpian pañuelos de Manila bordados, dejando estos intactos, y guantes de cabritilla, sin dejarles olor, y se tienen de negro.

Se da color sobre telas y prendas negras, á la última novedad.

Se tienen lutos en 48 horas

ESPECIALIDAD EN QUITA-MANCHAS Y LIMPIEZA.

Precios convencionales. **BADAJOZ** - Santo Domingo, 18 y 20 - **BADAJOZ**. Precios convencionales.

Taller: Calle de Gabriel, 32

La Fortuna. Las Colonias.

Menacho y Vasco Núñez, 12.

Santa Lucía, 4.

Quincalla, Ultramarinos, Coloniales, Paquetería y Aguardientes

DR

J. IME GOMIS Y BENAGES

En estos establecimientos, montados á la altura de los mejores de su clase, hallarán cuantas per-
svisiten, un abundante surtido en ARROZ VALenciano, AZUCAR, CAFÉ, MANTICAS DEL PES-
Y EXTRANJERA, BACALAO FRESCO, GARBANZOS SUPERIORES, CONSERVAS DE PI-
COS Y HORTALIZAS y otros.

NACHOCOLATES, todas las renombradas fábricas, así como los de CRIOLLA, con preciosos objetos y
alo, de cristal y porcelana.

eg CALTRAVAS, con veinte jícaras, en paquete de medio.

LOS PADRES AGUSTINOS, tan deseados por su esmerada elaboración y con peso completo de 46

mos ó sea libra antigua: Se expende desde hoy en estos establecimientos.

grs: especialidad en AGUARDIENTES de todas clases y precios.

ALGODONES, en colores listados y lisos para medias, carreteras y otras grandes existencias.

NO COMPRAR SIN VISITAR ESTOS ESTABLECIMIENTOS

LA FORTUNA Y LAS COLONIAS

PRECIOS COOPERATIVAS.

Esta casa es proveedora de la Sociedad Unión Ibérica

Moldes para chocolate

en todas formas y tamaños. La casa de la Torre fundada en el año 1480. Las zafra mejor para aceite, de 1 a 100 a. las de la Torre, Tudescos, 31, hojalatería, Madrid.

MILAGRO Ó MARAVILLA

DICEN LOS DOCTORES ES

LA TERMO-SABINA-CAMACHO

porque quita en el acto todo dolor sea cualquiera su origen e intensidad, el reumático, articular, muscular, ciático, lumbago, pleuridinia, torticolis, neuralgico, jaquecas, muelas, oídos, cólicos hepáticos, afecciones renales etc., etc., es más eficaz que la tintura de todo es las anginas, sabañones, congestión pulmonar y de los ojos, atonías, vómitos, diarreas, enfriamientos, albuminuria, arenillas, úricas ó fosfáticas, etc.

Siendo en absoluto inofensiva se usa siempre que haya dolor, una ó varias veces, aún durante la comida, sea cualquiera la edad del hombre ó del niño.

Como sucede siempre que aparece un medicamento digno de celebridad por su curación evidente y rápida, la TERMO-SABINA, ha erigido muchas y varias imitaciones (lo que dice su valor medicinal), pero ésta tiene mayor mérito porque no solo quita el dolor en el acto, sino que lo quita para no volver más ó pasado mucho tiempo, pues la acción de las imitadas es dudosa ó pasajera.—Nuestras medallas están expuestas al público: 30 años de profesión.—Somos conocidos en toda España.

Precio de las cajas de 1, 2 y 4 tubos, 4, 6 y 10 pesetas

A los obreros que manden al autor certificaciones del médico y párroco se les dará á 2'50, 3'50 y 5 pesetas respectivamente.

Depósito general, casa del autor R. Camacho, única farmacia de primera clase de Badajoz.



**Motores eléctricos — Ventiladores — Ilotocinos automóviles — Mó-
quinas de escribir «Daetyle» — Arcos voláticos y lámparas incan-
descentes — Portálámparas, interruptores, flexible y toda clase de
material eléctrico.**

FONOGRAFOS

SISTEMA EDISON, FRANCESSES, ALEMANES, INGLESES
Cilindros en blanco baratisimos.—Idem impresionados
por artistas notables.

**Operas, zarzuelas, jotas, flamenco, cuentos y todo lo que
se pida en canto, piano, orquesta, bandas, etc., etc.**

VENTA DE MATERIAL ELÉCTRICO

UREÑA

Barquillo, 13, y Arco de Santa María, 47

MADRID.—TELÉONO 90.

En la Administración de "La Región Extremeña,, y en la Tipografía "El Progreso,, Larga, 48, se admiten esquelas de defunción y de aniversarios, hasta las 9 de la mañana.

PRECIOS DE TARIFA

Esquela de una columna en 3.^a plana..... 5 pesetas.

— de — en 2.^a — 10 —

— de — en 1.^a — 15 —

— de dos columnas en 3.^a — 10 —

— de — en 2.^a — 20 —

— de — en 1.^a — 30 —

Las esquelas de más de dos columnas y las de otro cualquier tamaño, no consignado en la precedente tarifa, se cobrarán á precio convencional.